



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7708/98.

Ref.: MENDOZA, Antonio Adrián

S/ Rebaja de pena.-

DICTAMEN N° 301/99.

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que efectuar al proyecto de resolución obrante a fs. 48/49 de las presentes actuaciones.

Sin perjuicio de ello, correspondería efectuar las siguientes correcciones:

1.- En el primer considerando, en lugar de "...viene sufriendo..", debería decir: "...viene cumpliendo..."

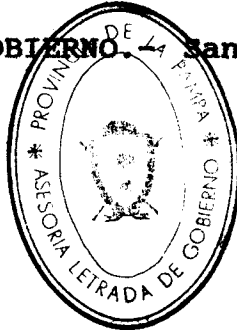
2.- El acto administrativo correspondiente es una resolución, no un decreto, por tanto debe cambiarse la expresión Decreta, por RESUELVE.-


3.- En el artículo 1º, seguido a Concurso Real", suprimir el término "calificado",

4.- Con las modificaciones señaladas, el presente proyecto estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PAMPA Santa Rosa, 5 de abril de 1999.

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa